

133207

Instituto Nacional de Cancerología E.S.
Unidad Documental y Correspondencia
No. Radicación: SAL-01508-2016
No. Folio: 1
Fecha: 2016-03-01 01:35:36 PM
133207

Bogotá,

Señor

GUSTAVO RODRIGUEZ

Gerente Ejecutivo

W LORENZ

Tel: 6227036 Email: gustavo.rodriguez@wllorenzcolombia.com

Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA CONVOCATORIA PUBLICA No.004 DE 2016

Respetado Señor Rodriguez:

En respuesta al correo electrónico enviado el día 24 de Febrero de 2016 a las 04:28 p.m., le manifiesto que:

PRIMERA PREGUNTA

1. Por favor nos confirman cuantas copias se deben entregar

En el numeral 5.6 se expresa

"La propuesta debe presentarse en sobre sellado ,en un (1) original y dos copias (2) copias; una en físico y otra en magnético ;foliada legajada y anillada;

En el número al 5.8 contenido de la propuesta se estipula

"La propuesta debe ser presentada en medio físico, en sobre sellado en un (1) original y en una copia, también en medio magnético (CD,USB, ETC).

RESPUESTA

El Instituto Nacional de cancerología ESE, le informa que los numerales 5.6 y 5.8 se complementan y son claros, debe presentarse la propuesta en un (1) original y dos (2) copias, de las dos (2) copias una (1) es en físico y otra (1) en magnético; ese magnético puede presentarlo en CD, USB o conforme lo considere el oferente.

SEGUNDA PREGUNTA

¿Cuál es el código UNSPSC?

P 1 / 2

RESPUESTA

El Instituto Nacional de cancerología ESE, le informa que los códigos son aquellos que con la entrada en vigencia del decreto 1510 de 2013, las clasificaciones a inscribir en el Registro Único de Proponentes, serán los códigos del clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas, con sus siglas en inglés UNSPSC o The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica; lo que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno; los puede consultar en el link: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>.

Cordialmente,



CAROLINA WIESNER CEBALLOS

Directora General (E)

Revisó: Yolima Angélica Cuellar Angulo - Coordinadora Grupo Compras /
Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera
DG/CWC/SGGAF/JJPA/GC/YACA/Diego R.